



TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LOS COMBUSTIBLES QUE SE EXPIDEN EN EL TERRITORIO NACIONAL.

HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN:

La Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica; y 58, 60, 87, 88 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por el punto Primero del Acuerdo de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura; y los puntos Quinto y Vigésimo del Acuerdo de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta Parlamentaria el 04 de mayo de 2016, somete a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente el presente dictamen relativo a la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a diversas dependencias de la Administración Pública Federal a tomar medidas para garantizar la limpieza de los combustibles que se expiden en el territorio nacional, misma que presentó el diputado Jorge López Martín, integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

A efecto de analizar y dictaminar la citada proposición, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas se reunió el 24 de agosto de 2016.

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Mediante oficio CP2R1A.-3241, de fecha 03 de agosto de 2016, fue turnada a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y dictamen, la Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a diversas dependencias de la Administración Pública Federal a tomar medidas para garantizar la limpieza de los combustibles que se expiden en el territorio nacional, misma que se describe a continuación:

I. En la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, el diputado Jorge López expone, entre otras cosas, lo siguiente:

- El Valle de México después de 14 años activo la Fase 1 de Contingencia Ambiental el 14 de marzo de este año, ya que de acuerdo con la información de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) registró de su monitoreo e informó niveles extraordinarios de hasta 203 puntos de



TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

partículas de ozono en la atmosfera.

- Los altos niveles de ozono en la atmosfera dañan directamente la salud de sus habitantes; provocan enfermedades cardiovasculares y respiratorias, dolores de cabeza, ardor en los ojos, irritación en las vías respiratorias, ataques de asma, entre otros síntomas, siendo los más vulnerables niños y ancianos. Además, se contamina el agua y los alimentos y la calidad de vida disminuye considerablemente.
- Tras el anuncio de la Contingencia Ambiental en latente riesgo de que aumenten las partículas de ozono al día de hoy, es necesario que esta Soberanía se pronuncie y se involucre en la problemática. Lo cual es importante delimitar la situación y establecer medidas no solamente de corto plazo que abonen a disminuir la contaminación ambiental en el Valle de México.
- De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) las principales causas de la contaminación del aire en la ciudad se pueden resumir en dos: 1) vehículos con tecnología obsoleta y contaminante, y 2) congestión por falta de alternativas de movilidad distintas del automóvil. Sobre el primer punto, en su Informe "Análisis de una contingencia anunciada: Recomendaciones para mejorar la calidad del aire en el largo plazo" destacó que en México se utilizan tecnologías de vehículos con dos generaciones de retraso: Tier 1 para vehículos ligeros y EPA2004 para pesados, mientras que en Estados Unidos se utilizan Tier 3 y EPA2010. Esta diferencia implica que los vehículos nuevos de nuestro país emiten entre un 70% y 80% más de óxidos nitrosos (NOx) y hasta un 98% más de partículas (PM) para el caso de los vehículos pesados, en comparación con Estados Unidos.
- Cabe señalar que si bien es el Valle de México la zona con mayor riesgo de sufrir las consecuencias de una mala política ambiental y el exceso de contaminantes en el ambiente, ciudades como Guadalajara y Monterrey poco a poco están aumentando sus niveles de partículas contaminantes en el aire, por lo cual es necesario pensar y direccionar los planes en la materia para el cuidado del aire y garantizar el uso de combustibles limpios.
- La SEMARNAT no ha actualizado las normas oficiales correspondientes a los niveles de partículas contaminantes (042 y 044) que datan de 2003 y 2006 respectivamente, y que a su vez, se deriva del incumplimiento en la distribución de combustibles de ultra bajo azufre (UBA) que PEMEX debió realizar desde 2009.
- Por último, y esto es lo preocupante, la Norma 086 emitida por la SEMARNAT estipuló la obligatoriedad de distribuir combustibles bajos en azufre con un máximo de entre 30 y 80 partes por millón de azufre por cada partícula de combustible (80 partes para flotillas autorizadas). Pemex cumple hoy en día con los parámetros máximos de contenido de azufre en el país, con 30



TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

partes por millón, según la dirección de Transformación Industrial de la empresa, pero no distribuye estas gasolinas en todo el país sino sólo en áreas metropolitanas.

- Inclusive, y nuevamente de acuerdo con el IMCO, si se cumpliera con el 100% de la distribución mediante combustibles bajos en azufre, estos parámetros son más laxos que en otras latitudes, ya que en Europa y Estados Unidos el máximo de azufre oscila entre 10 y 15 partes por millón.

II. En virtud de lo anterior, en el documento se propone el siguiente punto de acuerdo:

“1.- Se exhorta a la Secretaría de Medios Ambiente y Recursos Naturales y a Petróleos Mexicanos a informar a esta Soberanía y a la opinión pública el contenido de los documentos que acrediten la calidad de las gasolinas y diésel importados en lo que respecta a niveles de sustancias contaminantes.

2.- Se solicita a Petróleos Mexicanos a cumplir con la Norma 086 para expedir combustibles limpios bajo en azufre en todo el territorio nacional.

3.- Se exhorta a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente a dar cumplimiento al artículo 5, fracción XXVIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos a efecto de emitir el informe que contenga las acciones que ha realizado esta dependencia relacionadas a la regulación, supervisión y sanción en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos.”

La Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica; y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas es competente para conocer de la proposición materia del presente dictamen y proponer al Pleno una resolución relativa al punto de acuerdo que contiene.

TERCERO.- Que los integrantes de esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, coincidimos con el espíritu de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.



TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

CUARTO.- Que el pasado 24 de mayo del año en curso, esta Tercera Comisión sostuvo una Reunión de Trabajo sobre la calidad del aire en el Valle de México y en las Zonas Metropolitanas, a la cual asistieron el Ing. Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Lic. Martín Gutiérrez Lacayo, Coordinador Ejecutivo de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, y el Dr. Mario Molina Pasquel y Hernández, Premio Nobel de Química.

QUINTO.- Que el pasado 24 de mayo del año en curso, esta Tercera Comisión sostuvo una Reunión de Trabajo sobre la calidad del aire en el Valle de México y en las Zonas Metropolitanas, a la cual asistieron el Ing. Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Lic. Martín Gutiérrez Lacayo, Coordinador Ejecutivo de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, y el Dr. Mario Malina Pasquel y Hernández, Premio Nobel de Química.

SEXTO.- Que en la Reunión de Trabajo citada en el considerado anterior, el Ing. Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, señaló, entre otras cosas, lo siguiente:

- A los meses de marzo a junio se les conoce como la temporada del ozono pues son meses del año donde se presentan ciertas condiciones atmosféricas que impiden que el ecosistema pueda dispersar los contaminantes y los pueda eliminar. Además, son meses en donde empieza a incrementar la temperatura y la radiación solar y estos, después de una compleja reacción química con la atmósfera, permite la generación y sobre todo la acumulación de algunos contaminantes, en específico del ozono.
- En los últimos meses, tan sólo de julio del 2015 a diciembre del 2015, el parque vehicular que circula todos los días en la Megalópolis se vio incrementado en 1.7 millones de vehículos, lo cual trajo un estrés al sistema adicional que ha generado que hoy las concentraciones de ozono que estamos viviendo sean de niveles que no veíamos hace más de 10 años.
- A finales de marzo tuvimos una contingencia con 204 IMECAS que son niveles que no vemos hace mucho. Por eso es que se tomó la determinación tanto los estados que forman parte de la Megalópolis, como el gobierno de la República y siempre en consenso con el Consejo Científico Asesor, de que teníamos que endurecer medidas y que teníamos que tomar medidas emergentes que nos permitieran poder pasar estos meses que son críticas de la mejor manera posible, sobre todo intentando reducir estos altos tipos de ozono que, como ya lo dijo la presidenta de manera muy adecuada, tienen implicaciones de manera muy importante contra la salud.
- El objetivo de estas medidas emergentes nunca han sido mejorar de manera radical la calidad del aire, pues eso es imposible, se tienen que generar diferentes factores para que podamos ver mejoría, pasando de 200 IMECAS a menos de 100, pero lo que sí es posible evitar esta formación de altas concentraciones de ozono y evitar el riesgo a la salud.
- Para que se forme el ozono se necesita básicamente se necesita la presencia de dos contaminantes principales: los óxidos de nitrógeno y los compuestos orgánicos volátiles que, sumados a la poca dispersión, a las altas temperaturas y a las radiaciones, permite que se genere el ozono. Lo que el gobierno si puede hacer es reducir los niveles de emisiones de estos dos contaminantes, pues



TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

la principal fuente de emisiones de óxidos de nitrógeno en sólo el 88 por ciento vienen de los automóviles y de los compuestos orgánicos volátiles es un porcentaje superior al 35 por ciento.

- Pero la restricción vehicular no fue la única medida que se tomó de manera emergente, sino que también se están regulando las emisiones de otro tipo de fuentes, sobre todo de industrias que también son un aporte importante a estos niveles de emisiones, por lo que la PROFEPA y la ASEA han estado haciendo inspecciones en este tipo de industrias, garantizando que si se reduzcan las emisiones que están haciendo.
- Nunca ha sido la intención el poner un Hoy No Circula parejo y obligatorio para todos de manera permanente, pues sería una política que solamente incrementaría el número de vehículos contaminantes dentro del parque vehicular que circulara todos los días. Por ello, se hace tiempo que es necesario revisar la norma de verificación vehicular porque tenía los niveles muy laxos y debe garantizar que solamente aquellos vehículos tanto privados pero también públicos, de transporte público, y también de carga y de placas federales, tengan que ser verificados y tengan que cumplir con estos nuevos estándares.
- En la Comisión Ambiental de la Megalópolis, junto con este grupo de expertos, en donde está por supuesto el Centro Mario Malina, pero también está el Instituto Politécnico Nacional, donde también participa la UNAM, donde también participan no solamente técnicos ambientales sino también economistas, se están analizando 168 medidas adicionales que no solamente tienen que ver con la restricción vehicular, sino también tienen que ver con nuevos sistemas de movilidad, con nuevos sistemas de transporte público más limpio, pero también cómo regular las emisiones de otro tipo de fuentes, por supuesto la industria, pero también algo muy importante como pueden ser las fugas de gas LP en las viviendas.

SÉPTIMO.- Que el Dr. Mario Molina Pasquel y Hernández, Premio Nobel de Química, señaló entre otras cosas, lo siguiente:

- El problema de calidad de aire del tipo del que tenemos aquí en la Ciudad de México es distinto del quizá, el primer problema que dio origen a la palabra SMOG, que fue por quemar mucho carbón en ciudades como en Londres. Esto realmente empezó en Los Ángeles, ya en los años 60, una ciudad que tiene cosas parecidas a nuestra ciudad, por estar en un valle rodeado de montañas; y lo que se descubrió ya en los años 60 es que esa nube café que se estaba ya viendo con mucha claridad tenía repercusiones importantes. En Los Ángeles pudieron tomar muchas medidas ya desde entonces y nosotros, hemos estado aprendiendo qué es lo que ha tenido éxito en otras ciudades, ya desde entonces.
- En la Ciudad de México también, décadas después, estaba ya tan contaminada la ciudad, como saben ustedes, que si se tomaron medidas importantes. Una de ellas, por cierto, muy evidente hoy en día pero que se cuestionó en sus días, fue quitarle el plomo a la gasolina, porque resulta que se necesitaba, originalmente el diseño de los motores de gasolina normales para el octanaje y eso, necesitaban aditivos, pero el plomo es venenoso para los niños; así es que por fortuna eso, no tanto por calidad de aire como la entendemos hoy en día, sino por el impacto muy claro en



TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

la salud de los niños, se quitó en Los Ángeles y después por supuesto se pudo quitar aquí en la ciudad de México.

- Como Profesor en el Instituto Tecnológico de Massachusetts empezó mi interés por la calidad del aire aquí en el Valle de México, porque todo un grupo de profesores nos reunimos y decidimos tratar de enseñarle a nuestros estudiantes a trabajar en distintas disciplinas: la mía era química de la atmósfera, pero para resolver un problema real de la sociedad se necesita poder comunicarse y se necesita entender distintas disciplinas.
- Por fortuna si pudimos tener un impacto muy grande. No fue nada más nuestro trabajo, sino también en aquel entonces estaba la CAM, que ahora es CAME, la Comisión Ambiental Metropolitana, y además con una propiedad muy importante y muy útil, y es que había un sobreprecio a la gasolina de unos cuantos centavos, entonces habla recursos para hacer cosas, entonces eso resultó muy favorable. Pudimos comunicarnos con la sociedad, etcétera, y aquí vemos realmente un impacto muy claro en lo que era una de las ciudades más contaminadas del planeta, en unos años logramos que eso se redujera de manera muy drástica.
- Uno de los impactos importantes, por ejemplo, el que nosotros consideramos de los más serios es la salud de los niños, su desarrollo pulmonar, pues ¿quién quiere aceptar que los niños crezcan en una ciudad contaminada y que vayan a tener problemas el resto de su vida porque no se desarrollan bien sus pulmones?
- Sí ha habido, con las medidas que se han tomado, un avance impresionante, aquí nada más medido en el número de días con concentraciones de ozono mayores a 155 partes por billón, que es lo que corresponde a los 150 puntos IMECA que disparan la contingencias hoy en día.
- El hecho es que han bajado muy drásticamente el número de días con concentraciones de ozono que eran muy elevadas y era lo normal antes de que se tomaran todas las medidas de lo que estamos hablando. Y lo que es extraordinario es que esto ha podido suceder a pesar de que el tamaño de la flota vehicular se ha incrementado enormemente.
- El Centro de Estudios publicó un documento, quizá un poco largo, pero con sugerencias, qué tipo de cosas son las que habría que hacer y en eso estamos trabajando muy de cerca con el Secretario Pacchiano, y con la CAME, porque tenemos ideas comunes.
- No se puede hacer todo a corto plazo, porque muchas de las medidas toman tiempo. Se sugiere un programa integral, como los que se están llevando a cabo, pues hay que reducir las emisiones renovando la flota vehicular, por ejemplo.
- Es necesario desincentivar el uso del automóvil, para lo cual hay que prevenirlo y una manera importantísima de hacerlo es mejorar el transporte público. Lo ideal es que sea suficientemente efectivo, rápido, aceptable, etcétera, para que aunque la gente, muchos de ellos tengan automóvil, que prefieran ir a trabajar en transporte público.



TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

- En algunas ciudades toman medidas muy drásticas como en Tokio, Singapur, etcétera, pues comprar un coche cuesta el doble de lo que cuesta aquí en México porque hay que pagar lo que es un impuesto, un cargo por el uso, por lo que le cuesta a la sociedad usar el coche. Y aquí no estamos subsidiando en realidad. En Londres, hay que pagar si se mete uno al centro, es el costo por congestión. Entonces podemos ver qué está funcionando en otras partes del planeta y ver qué es lo que se puede adaptar aquí.
- Al transporte de carga no le hemos hecho mucho caso aquí en la Ciudad de México. No son tantos en número pero todo el mundo, la sociedad está consciente y sale en televisión el humo negro que emiten muchos de los camiones, pues cómo dejan circular ese camión y mi coche que no se ve el humo y a mi si me ponen restricciones. Y en parte sí tienen razón. Entonces esto sí se puede hacer.
- Estamos sugiriendo es que esta medida no se tome de un día para otro porque hay que reunirse con los hombres camión, con las empresas que tienen este tipo de transporte para hacer un plan pues sí, que ya es urgente porque eso es altamente contaminante, pero para que puedan adaptarse y efectivamente cambiar una flota altamente contaminante de transporte de carga a una flota aceptable que además por cierto si lo hacemos bien puede mejorar el congestión porque se pueden poner horas restrictivas, o los camiones que estén de paso pues no tienen que entrar a la ciudad, etcétera. Mucho más detalle del que nos da tiempo aquí de platicar.
- Nosotros sugerimos que haya medidas parecidas hasta cierto punto con el alcoholímetro, que ese si funciona, pues sea quien sea que pesquen en un alcoholímetro se lo llevan. Entonces por qué no hacer una cosa parecida con los vehículos altamente contaminantes, pueden ser ya sea automóviles o camiones, sí se puede pescar y sería una manera también de agregarle control a las verificaciones porque aquí en México hay gente muy ingeniosa, le puede hacer trampa casi a cualquier cosa que se nos ocurra. Entonces hay que estar continuamente al día y mejorando las cosas.
- El esquema de concesión de transporte público que tenemos hoy en día como que no funciona muy bien porque favorece al hombre camión y por eso la edad de la flota vehicular de transporte público, de los microbuses y eso, es inaceptable, tier.1en 20 años de edad, eso no debería de ser aceptable. Pero es la consecuencia del sistema de concesiones que funciona.
- Una de las limitaciones es que para poner normas con las tecnologías más nuevas, que están probadas en los países desarrollados, en muchas partes, sí se necesita combustible con muy bajo azufre; no porque el azufre empeore la calidad del aire, sino porque deteriora los equipos que se usan para filtrar, para quitar las partículas. Pero ya se está importando este combustible, entonces estamos sugiriendo que por lo menos esté disponible en los corredores importantes para que las empresas que usan estos camiones estén dispuestas a aceptar las nuevas normas.
- Lo que nos preocupa mucho también son las partículas, porque en realidad desde el punto de vista de salud pública, esto es lo más preocupante: son la que penetran en los pulmones y son las que tienen impactos no aceptables. Por fortuna no han aumentado mucho, pero sr en los años



TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

recientes, es un poco sorprendente que desde el año pasado empezaron a subir, en parte es el clima, está subiendo la temperatura; pero en parte es que esa renovación de la flota vehicular se paró, se nos echó un poco para atrás y una parte quizá de este aumento en partículas se debe a las partículas secundarias que se forman en la atmósfera, pero una fuente muy clara y muy importante directa son los motores a diésel.

- Son las partículas pequeñas, las llamadas PM10, que es: polvo, etcétera, sino las más pequeñas porque esas no las filtramos en la nariz y pueden penetrar a los pulmones, a los alveolos, inclusive algunas llegan hasta el corazón, eso fue sorprendente.

OCTAVO.- Que la Secretaría de Energía en una nota informativa señala que las Normas Oficiales Mexicanas son competencia de la Secretaría de Salud (SS) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y corresponde a dichas Dependencias su elaboración y emisión conforme establece en el artículo 38 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN).

Las Normas Oficiales Mexicanas competencia de la SS, tienen como finalidad prevenir y proteger la salud de la población. De esta manera, la NOM-023-SSA1- 1993, versa sobre salud ambiental, criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al bióxido de nitrógeno (no2), valor normado para la concentración de bióxido de nitrógeno (no2) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población.

Por su parte, la NOM-042 a cargo de la SEMARNAT tiene por objeto establecer los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales o no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de los vehículos automotores nuevos cuyo peso bruto vehicular no exceda los 3,857 kilogramos, que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y diésel, así como de las emisiones de hidrocarburos evaporativos provenientes del sistema de combustible de dichos vehículos.

La NOM-044 también de la SEMARNAT, tiene por objeto establecer los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes de hidrocarburos (HC), hidrocarburos no metano (HCNM), monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NOx), hidrocarburos no metano más óxidos de nitrógeno (HCNM+NOx), partículas (Part) y opacidad del humo proveniente del escape de motores nuevos que usan diésel como combustible y que se utilizarán para la propulsión de vehículos automotores con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos; así como provenientes del escape de unidades nuevas con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos equipadas con este tipo de motores.

Tanto la NOM-086 como la NOM-042 y la NOM-044, buscan preservar el medio ambiente, sin embargo, la Comisión carece de atribuciones en dicha materia.

Igual acontece en las NOM correspondientes a la protección de la salud de la población en las cuales la Comisión carece de competencia.



TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

De acuerdo con la Ley de Hidrocarburos (LH), la Comisión es la autoridad competente para regular y supervisar las siguientes actividades, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la Agencia:

- a) Transporte y Almacenamiento de Hidrocarburos y Petrolíferos;
- b) El Transporte por dueto y el Almacenamiento que se encuentre vinculado a duetos, de Petroquímicos;
- e) Distribución de Gas Natural y Petrolíferos;
- d) Regasificación, licuefacción, compresión y descompresión de Gas Natural;
- e) Comercialización y Expendio al Público de Gas Natural y Petrolíferos, y
- f) Gestión de los Sistemas Integrados, incluyendo el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural.

Por su parte, de acuerdo con los artículos 78 y 79 de la LH corresponde a la Comisión establecer mediante normas oficiales mexicanas las especificaciones de calidad de los hidrocarburos, petrolíferos (*vgr.* gasolinas, diésel y turbosina) y Petroquímicos que correspondan a los usos comerciales, así como los métodos de prueba, muestreo y verificación.

En su diseño y elaboración participaron los sectores a que se refiere el artículo 62 la LFMN, es decir, aquellos directamente relacionados con su objeto y alcances a decir: Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Afton Chemical de México, Asociación de Distribuidores de Gas L.P., A. C., Asociación de Distribuidores de Gas LP. Del Nordeste, A C., Asociación Mexicana de Distribuidores de Gas Licuado y Empresas Conexas, A. C., Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, A.C., Asociación Mexicana de Proveedores de Estaciones de Servicio, A C., Asociación Nacional de la Industria Química, A C., Asociación Nacional de Productores de Autobuses, Camiones y Tractocamiones, A. C., Cámara Regional del Gas, A C., Centro Mario Malina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente, Centro Mexicano del Derecho Ambiental, A C., Instituto Mexicano del Petróleo, Onexpo Nacional, A C., Petróleos Mexicanos, Procuraduría Federal del Consumidor y la Secretaría de Energía Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Las especificaciones establecidas en la NOM-EM-005 se encuentran en su gran mayoría alineadas a la práctica internacional, en específico, a los estándares emitidos en Estados Unidos, por ser el principal exportador de petrolíferos hacia México, en algunos casos se diseñaron parámetros más estrictos por región tomando en cuenta características geográficas, demográficas y medioambientales; más estrictos comparados con la regulación Europea, entre los cuales se enuncian las olefinas, aromáticos y benceno en gasolinas para las zonas metropolitanas más pobladas como la del Valle de México, Guadalajara y Monterrey, así como el contenido de azufre en diésel y combustóleo en donde fue necesaria la distinción de especificaciones por región, siendo de carácter transitorio para el diésel (zonas metropolitanas, zona fronteriza norte y los corredores industriales y carreteros más transitados del país para el caso del diésel).

Esta Norma de Emergencia conjuntó de manera equilibrada la atención de las inquietudes en materia medioambiental, de salud, industrial y de transporte, externadas por autoridades ambientales, centros de investigación, cámaras y asociaciones ambientales e industriales, así como de Pemex, como único productor e importador en el periodo de su elaboración.



TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

Sin perjuicio de lo anterior la Comisión ha implementado diversas acciones para atender aspectos regulatorios en el área de combustibles que se producen, importa y comercializan en nuestro país, así como para contribuir, en el ámbito de sus atribuciones, a mitigar los impactos relacionados con la contingencia ambiental, entre ellos los siguientes:

1. Emisión de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia

Elaboración y publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de octubre de 2015 y aviso de prórroga por 6 meses adicionales el 29 de abril de 2016 en dicho medio de difusión oficial, de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-005-CRE-2016, *Especificaciones de calidad de los petrolíferos*, cuyo objeto es establecer las especificaciones de calidad que deben cumplir los petrolíferos en cada etapa de la cadena de producción y suministro, en territorio nacional.

Su campo de aplicación es en todo el territorio nacional de nuestro país con objeto de establecer las especificaciones de calidad de las gasolinas, turbosina, diésel automotriz, diésel agrícola y marino, diésel industrial, combustóleo, gasóleo doméstico, gas avión, gasolina de llenado inicial, combustóleo intermedio y gas licuado de petróleo, en toda la cadena de producción y suministro.

En su diseño y elaboración se dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 78 y 79 de la LH.

2. Publicación en el DOF del PROY~NOM-016-CRE-2016.

Especificaciones de calidad de los petrolíferos. Publicación en el DOF el 12 de mayo de 2016, del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-016-CRE-2016, *Especificaciones de calidad de /os petrolíferos*, que cancelará y sustituirá a la NOM-EM-005-CRE-2015.

La NOM-016 establece especificaciones de calidad de los petrolíferos, incluidas gasolina, diésel y turbosina, entre otros, en cada etapa de la cadena de producción y suministro, de igual forma que la señalada en el numeral 1 anterior. La elaboración del Proyecto de NOM-016 cumplió con lo señalado en los artículos 78 y 79 de la LH.

La publicación del Proyecto de NOM-016 se da en cumplimiento de lo señalado en el artículo 47, fracción 1, de la LFMN y tiene por objeto ponerlo a consulta pública, a fin de recibir de la sociedad y de todos los sectores interesados comentarios y observaciones al proyecto para mejora, para su posterior publicación como NOM definitiva.

3. Verificación de instalaciones de almacenamiento y reparto de petrolíferos

En ejercicio de las facultades de verificación que le otorgan la LH, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, LFMN y el Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, esta Comisión está llevando a cabo visitas de verificación a las Terminales de Almacenamiento y Reparto de Petrolíferos localizadas en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (TAR) para vigilar que la gasolina, diésel y turbosina; entre otros petrolíferos, que se suministran en dichas TAR cumplen con las especificaciones de calidad de la NOM-EM-005 *Especificaciones de calidad de los petrolíferos*.



TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

Las visitas de verificación se realizan a las instalaciones que forman parte de los siguientes permisos:

- a) Permiso de almacenamiento de petrolíferos número PU11 049/ALM/2015 para la Terminal de Almacenamiento Azcapotzalco ubicada en Ingenieros Militares no. 75, Col. Nueva Argentina, Ciudad de México;
- b) Permiso de almacenamiento de petrolíferos número PL/11 050/ALM/2015 para la Terminal de Almacenamiento Añil ubicada en Calle Añil no. 486, Col. Granjas México, Ciudad de México;
- e) Permiso de almacenamiento de petrolíferos número PL/11 052/ALM/2015 para la Terminal de Almacenamiento San Juan Ixhuatepec ubicada en Avenida San José no 44, Col. La Presa, Tlalnepantla, Estado de México, y
- d) Permiso de almacenamiento de petrolíferos número PL/11061/ALM/2015 para la Terminal de Almacenamiento Barranca ubicada en Avenida Centenario no. 301, Col. Merced Gómez, Ciudad de México.

4. Requerimiento de información a Refinerías

Paralelamente con lo señalado en el anterior numeral anterior, se ha requerido a Petróleos Mexicanos, en el caso concreto a Pemex Transformación Industrial información sobre la acreditación por la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C., de los laboratorios utilizados para determinar las especificaciones de calidad de los petrolíferos producidos, y los informes de resultados en términos de la LFMN sobre las especificaciones de calidad de los petrolíferos, en su caso, o los resultados emitidos por los laboratorios de prueba relativos a la calidad de los petrolíferos producidos en cada Refinería desde el 1 o de noviembre de 2015 a la fecha.

Las refinerías sobre las cuales se solicitó la información corresponden a los siguientes permisos e instalaciones:

- a) Permiso de refinación de petróleo número Sener-Ref-001-2015 para Refinería Miguel Hidalgo;
- b) Permiso de refinación de petróleo número Sener-Ref-002-20 15 para Refinería Ing. Antonio M. Amor;
- e) Permiso de refinación de petróleo número Sener-Ref-003-20 15 para Refinería General Lázaro Cárdenas;
- d) Permiso de refinación de petróleo número Sener-Ref-004-2015 para Refinería Francisco 1, Madero;
- e) Permiso de refinación de petróleo número Sener-Ref-005-20 15 para Refinería Antonio Dovalí Jaime, y
- f) Permiso de refinación de petróleo número Sener-Ref-006-2015 para Refinería Héctor R. Lara Sosa.

La información que entregue dicha Empresa Productiva servirá para analizar y comprobar, en su caso, que los petrolíferos que se producen en dichas instalaciones de refinación cumplen con los parámetros mínimos y máximos de calidad de la NOMEM- 005.

5. Importación de petrolíferos (Informes de resultados)

En el tema de importaciones de gasolina, diésel, turbosina, entre otros petrolíferos, esta Comisión conjuntamente con la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Comercio Exterior y Dirección General de Normas, establecieron en el Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite



TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior publicado en el DOF el 1 de abril de 2016, la obligación de cumplir con la NOM-EM-005 para las importaciones de petrolíferos.

Para tal efecto, se firmó y emitió por esta Comisión y la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, la Convocatoria para obtener el registro para operar como laboratorios de ensayo y/o prueba para evaluar la conformidad de la NOM-EM-005.

Esta convocatoria está Dirigida a las personas morales extranjeras interesadas en obtener el registro como laboratorios de ensayo y/o prueba cuyos informes de resultados serán válidos para acreditar el cumplimiento de la NOM-EM-005 respecto de gasolina, diésel, turbosina, y otros petrolíferos que se importen a territorio nacional.

El registro de laboratorios localizados en el extranjero se condiciona a que los interesados se encuentren acreditados por un Organismo de Acreditación signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Laboratorios de Ensayo, de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios, Cooperación de Acreditación de Laboratorios de Asia-Pacífico, o de la Cooperación Inter Americana de Acreditación y que la acreditación sea sobre la norma mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2006 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo de calibración" o la que la sustituya, concordante con la Norma Internacional ISO/IEC 17025:2005 "*General requirements for the competence of testing and calibration laboratories*".

Lo anterior garantiza la entrada de petrolíferos que cumplen con los parámetros mínimos y máximos de calidad de la NOM-EM-005 y paralelamente facilita el comercio internacional con los países que México tiene suscrito tratados internacionales o realiza prácticas de comercio internacional.

6. Verificación de gasolineras

En el esquema de verificación de gasolineras, se modificó el Programa Anual de Visitas de Verificación Técnica aprobado por la Comisión para tomar una muestra estadísticamente representativa del universo de estaciones de servicio y se visitarán al menos 32 estaciones de servicio localizadas en la Zona Metropolitana del Valle de México para vigilar que la gasolina y diésel que se comercializa en dichas instalaciones que surte al parque vehicular local cumple con los parámetros de calidad de la NOM-EM-005 y la que la sustituya y cancele en su oportunidad.

Para la selección de la muestra respecto del universo de instalaciones a visitar, esta Comisión aplicó la Norma Mexicana NMX-Z-1211-1987. *Muestreo para la inspección por atributos. Parte 1: Información general y aplicaciones*, que permite tener de un universo de sujetos a verificar una muestra estadísticamente representativa.

7. Autorización de terceros especialistas y laboratorios de pruebas y ensayo

Para la verificación de las diversas actividades permisionadas en materia de petrolíferos, a decir: i) almacenamiento, ii) transporte y, iii) distribución en territorio nacional, se registraron y autorizaron por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria los trámites correspondientes a la autorización de terceros



TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

especialistas para evaluar la conformidad de la NOM-EM-005 y para la aprobación de laboratorios de prueba o ensayo para calidad de los petrolíferos que se producen y suministran en nuestro país.

Estos organismos de tercera parte deberán, a petición de parte interesada, es decir, a petición de los titulares de permisos antes mencionados, verificar y determinar mediante toma de muestras, que los petrolíferos que almacenan, transportan y distribuyen por sus instalaciones cumplen con las especificaciones de calidad de la NOM-EM-005.

La verificación y muestreo de la calidad de los petrolíferos es una obligación de los permisionarios que nace del artículo 84, fracciones 111 y IV de la LH, y 22, 31 y 36 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la LH.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, concluye su dictamen con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión considera suficientemente atendida la proposición con punto de acuerdo que exhorta Secretaría de Medios Ambiente y Recursos Naturales y a Petróleos Mexicanos a informar a esta Soberanía y a la opinión pública el contenido de los documentos que acrediten la calidad de las gasolinas y diésel importados en lo que respecta a niveles de sustancias contaminantes.

SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

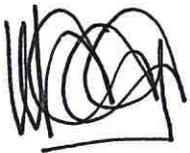
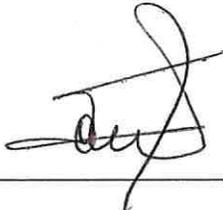
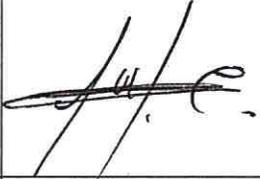
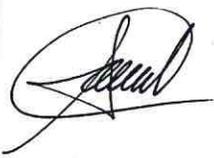
Dado en el Salón de Protocolo de la Mesa Directiva del Senado de la República, el día 24 del mes de agosto del año 2016.



**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

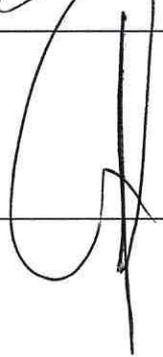
Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión:

LEGISLADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. GERARDO SÁNCHEZ GARCÍA Secretario			
SEN. FERNANDO HERRERA ÁVILA Secretario			
SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO Secretario			
DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX Integrante			
DIP. YERICÓ ABRAMO MASSO Integrante			
DIP. ALFREDO BEJOS NICOLÁS Integrante			



**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA Integrante			
SEN. CARMEN DORANTES MARTÍNEZ Integrante			
DIP. FEDERICO DÖRING CASAR Integrante			
DIP. GENOVEVA HUERTA VILLEGAS Integrante			
DIP. KAREN ORNEY RAMÍREZ PERALTA Integrante			
SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO Integrante			
DIP. JOSÉ CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH Integrante			
DIP. ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO Integrante			